1537

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO



IESPP. "JOSE CRESPO Y CASTILLO" DE AUCAYACU

Resolución Directoral Regional Nº 01534 -2025-GRH/DRE



2 3 MAY 2025

VISTOS:

El OFICIO Nº 118-2025-DG.IESPP JCC-A de fecha 19 de mayo de 2025, el documento Nº 05897255-2025, el expediente Nº 03482585-2025 y demás documentos que adjuntan en cuarenta y tres (43) folios útiles;

CONSIDERANDO:

ONAL DE CACA CONTRA DIRECTOR D

Que, mediante Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para suadopción;



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, según el artículo 103 de la Ley Nº 30512, loa docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece la política y las normas que regulan los procesos de contratación establecidos en la Ley y en el Reglamento, señalando las acciones que realizan, entre otros, la Dirección Regional de Educación, los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se selecciones a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial, asimismo deroga la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial Nº 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial Nº 013-2024-MINEDU;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación/ Selección y los documentos adjuntos al expediente se debe APROBAR EL CONTRATO del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, conforme se precisa en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Público de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; Resolución Viceministerial Nº 024-2025-MINEDU, Ley Nº 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, la Ordenanza Regional Nº 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO, con eficacia anticipada en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal, por el ejercicio presupuestal 2025, que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÓDIGO MODULAR SEXO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

TÍTULO

RÉGIMEN PENSIONARIO

: GUZMAN ARAUJO, MARICARMEN

: 28/10/1991.

: D.N.I. N° 47600760.

: 1047600760.

: Femenino

: Nº 902998518

: mguzmanaraujo@gmail.com

: Profesora de Educación Primaria Nº 08737-P-

DRE-HCO.

: SSP - AFP PROFUTURO- Ley N° 25897.Código de Afiliado 635370MGAMU0. Fecha de Afiliación:

03/07/2010.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA

CARGO

MOTIVO DE LA VACANTE

: Educación Superior Pedagógica Público

: IESPP. "José Crespo y Castillo"

: Aucayacu, José Crespo y Castillo, Leoncio Prado.

: DOCENTE POR HORAS

: Horas para contrato (RDR. Nº 01088-2025-

GRH/DRE).

: 12 Horas

: 1-5

3. DATOS DEL CONTRATO: **VIGENCIA**

GRUPO REMUNERATIVO

JORNADA LABORAL

: Desde el 15/05/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESPP. "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mag. WILLAW ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

METR/T.A. II

WEIV/DREH JCAA/DGA IEVYV/R-RR.HH.